MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA PARAGUAY

"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES"
DICTAMEN UOC N° 03/2012.

General Artigas 22 de diciembre de 2012.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, en el llamado de CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2012 DE "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES" expreso cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de Adquisición de Inmueble por Vía de la Excepción se ha recepcionado una oferta de:

1) "CONDOMINIO DE LA FLIA. TURO", integrado por las siguientes personas: Hermida Elena Turo Detez de Bordón, Alfonzo Turo Detez, Juan Albino Turo Detez, Agustina Hortencia Turo Detez, Elsa Dorila Turo Detez, Rogelio Turo Borjas y Ema Nilsa Turo Martínez.----------

La oferta de los mencionados propietarios es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes: Ciento veinte millones).----------

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, constatándose que la oferta ha presentado toda la documentación de carácter sustancial. Luego se procedió a la revisión de las documentaciones de carácter formal, constatándose que la misma presentó toda la documentación requerida.----------

Por lo expuesto antecedentemente, recomiendo:

1°) La Adjudicación del llamado de "Adquisición de Inmueble para la Construcción de Viviendas Sociales", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 120.000.000.- IVA INCLUIDO.- (GUARANIES: Ciento veinte millones), para la compra de un terreno de 14.968,7 m2 que corresponde al inmueble individualizado como Finca N° 1627, Cta. Cte. Cta. 23-0007-05 del Casco Urbano del Distrito de General Artigas, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez
Responsable de UOC